## **H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

## **P R E S E N T E**

## Quienes integramos la **Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

1. La seguridad pública ha evolucionado al concepto de seguridad ciudadana, dando mayor amplitud para referir a todas aquellas circunstancias relacionadas con el respeto y la protección de los derechos, bienes de las personas y de su integridad física, en una situación de convivencia cívica, con aspectos integrales en la constante interrelación de la persona con su entorno social.
2. La justicia cívica por su parte, es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática.

El principal objetivo de la justicia cívica es facilitar y mejorar la convivencia y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias y atención y sanción de faltas administrativas.

1. Ante el interés de promover iniciativas de actualización reglamentaria en aquellas disposiciones que implican cultura cívica con un beneficio inmediato en los ciudadanos, es que en fecha 28 de marzo del año 2019, fue presentada por el síndico Christian Javier Cruz Villegas ante el pleno del H. Ayuntamiento la iniciativa de creación del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de León, Guanajuato.

Dicha iniciativa tiene como objeto el establecimiento de las estructuras, organización y coordinación entre las instituciones que se encarguen de aplicar los procedimientos que fomenten la Cultura de la Paz y la Legalidad en la imposición de sanciones por faltas administrativas, así como dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos vecinales en el Municipio de León, Guanajuato.

1. En cumplimiento al procedimiento para análisis de las iniciativas, el 23 de abril del año en curso se radicó la iniciativa de referencia en sesión ordinaria de la comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, aprobándose la metodología para su estudio.
2. Como resultado de la mesa de trabajo y con la incorporación de los pronunciamientos emitidos por los participantes de dichas labores, el proyecto de texto normativo que se somete a dictaminación materializa un modelo de justicia cívica para el municipio, incluyente de los aspectos sociales y sensibles a las necesidades de la población para una eficaz y cordial convivencia.
3. Con la emisión de este reglamento se crea el órgano desconcentrado denominado Juzgado Cívico General, encargado de garantizar el acceso a la justicia cívica, así como las unidades con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de los fines de dicho órgano, imponiendo e individualizando las sanciones por faltas administrativas a los reglamentos municipales.

Se contempla que con este instrumento que la actividad del órgano desconcentrado, no implique sólo la imposición de la sanción, sino que se priorice la posibilidad de realizar actividades de trabajo en favor de la comunidad, buscando un correctivo real con acciones ejemplares como medio de integración y reincorporación de la persona con su sociedad, en total respeto a sus derechos humanos.

De igual forma, y bajo los principios que rigen la justicia cívica se dará prioridad a la solución alterna de conflictos vecinales o comunales, a través de los procesos de mediación que actualmente ya operan, ello con la finalidad de evitar que escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

1. Con la implementación de este instrumento normativo, se da cumplimiento a lo establecido en el eje estratégico nodo ***“León seguro e incluyente”,*** señalado en el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018-2021, que busca promover la justicia, la legalidad y la paz social, que garantice el ejercicio del Estado de Derecho bajo un modelo de seguridad cívica y colaborativa, donde la sociedad sea corresponsable de la tranquilidad y el bienestar social, a través de la inclusión, la cultura de paz, el rescate de valores y la integración familiar.
2. En ese orden de ideas, se consideraron las estructuras y recursos humanos con las que actualmente ya contaba el municipio, ello para dar continuidad al funcionamiento que ya se realiza en los procesos, ajustándolos a este nuevo modelo de justicia cívica.
3. Los integrantes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito después de analizar las consideraciones vertidas en los puntos que anteceden, consideramos viable la aprobación del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de León, Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76 fracción I inciso b), 236, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal, 75 y 76 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, para el Estado de Guanajuato, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Seaprueba el**Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de León, Guanajuato**, con el objeto establecer las estructuras, organización y coordinación entre las instituciones que se encargarán de aplicar los procedimientos que fomenten la Cultura de la Paz y la Legalidad en la imposición de sanciones por faltas administrativas, así como dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos vecinales en el Municipio de León, Guanajuato, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se aprueban diversas reformas, adiciones y derogaciones al **Reglamento de Policía y Vialidad para el Municipio de León, Guanajuato**, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 199 segunda parte de fecha 4 de octubre de 2018, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se aprueban diversas derogaciones al **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 4 de noviembre del 2016, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica que resulten necesarias en el documento normativo aprobado en los términos del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Institucional y a la Tesorería Municipal a llevar a cabo todas las acciones procedentes a efecto dar cumplimiento al presente acuerdo.

**SEXTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. 

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, 30 DE ABRIL DE 2019.**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SINDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARIA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURAN ORTIZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**